

Yecla

513 Desafectación de dos inmuebles escolares en el C.P. Herratillas: de bienes demaniales afectos a un servicio público (enseñanza escolar) a bienes patrimoniales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el expediente de referencia:

1.º Segregar de la finca de propiedad municipal inscrita en el Tomo 1.843, Libro 1.049, Folio 80, Finca registral número 27.011, las dos parcelas que a continuación se describen:

- Parcela en Suelo Urbano, de 93'75 m² de superficie, de forma rectangular, que en la actualidad forma parte integrante del Colegio Público Las Herratillas. Linderos: Norte y Oeste, Colegio Público Las Herratillas, finca de la que se segrega; Este, finca registral número 24.723, de propiedad municipal (denominada Solar en Plaza del Músico Oliver, sobre la que se ubican en la actualidad los edificios del Club de la Tercera Edad Las Herratillas y Centro Municipal de Estancias Diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias), y vía pública; Sur, parcela de 60 m² a segregar de la finca registral número 27.011.

- Parcela en Suelo Urbano, de 24'85 m² de superficie, de forma sensiblemente cuadrada, que en la actualidad forma parte integrante del Colegio Público Las Herratillas. Linderos: Norte, parcela de 60 m² a segregar de la finca registral número 27.011; Sur, parcela de propiedad municipal destinada a escuela de educación preescolar, según convenio urbanístico suscrito con Martín Rubio Ortuño, S.L.; Este, finca registral número 24.723, de propiedad municipal (denominada Solar en Plaza del Músico Oliver, sobre la que se ubican en la actualidad los edificios del Club de la Tercera Edad Las Herratillas y Centro Municipal de Estancias Diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias); Oeste, Colegio Público Las Herratillas, finca de la que se segrega.

2.º Alterar la calificación jurídica de las parcelas de propiedad municipal anteriormente segregadas, cambiando el destino de las mismas, que perderían su naturaleza jurídica de bienes demaniales afectos a un servicio público (enseñanza escolar) y pasarían a tener la consideración de bienes patrimoniales, una vez obtenida la autorización previa para la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal prevista en el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, al objeto de hacer posible la ejecución de las actuaciones previstas en el Club Municipal de la Tercera Edad Las Herratillas a las que se ha hecho anterior referencia.

3.º Agrupar las parcelas descritas en el acuerdo 1.º anterior, una vez segregadas, con las fincas colindantes, asimismo de propiedad municipal, que a continuación se indican:

- Finca inscrita al Tomo 1.698, Libro 970, Folio 34, registral núm. 24.723.

- Parcela de 60 m², pendiente de segregación de la finca registral número 27.011 (según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 05-09-2005), cuya descripción es la siguiente: "Parcela en Suelo Urbano, de 60'00 m² (12'00 x 5'00 metros) de superficie, que en la actualidad forma parte integrante del Colegio Público Las Herratillas. Linderos: Norte, Sur y Oeste, Colegio Público Las Herratillas, finca de la que se segrega; Este, finca registral número 24.723, de propiedad municipal, denominada Solar en Plaza del Músico Oliver, sobre la que se ubican en la actualidad los edificios del Club de la Tercera Edad Las Herratillas y Centro Municipal de Estancias Diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias".

4.º Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Yecla a 4 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

534 Aprobado definitivamente el expediente n.º 55 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el expediente n.º 55 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico:

1. Aprobación definitiva de la Unidad de Actuación.

a) En esta Ciudad, y en la Calle Cura Ibáñez, número 34, un solar de superficie 456 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casas de Pedro Carpena, Pedro Soriano, Simón García y Ana María Pérez; izquierda, la de Pascual Ortuño; y espalda, la del mismo Pascual Ortuño y otra de José Carpena.

Finca inscrita al Tomo 1.592, Libro 911, Folio 129, Finca registral número 2.098.

b) Una parcela, la núm. 9, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el C.P. Miguel Ortuño, de forma rectangular, y de 76'05 m² de superficie. Linda: Norte, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 4'47 metros; Sur, Calle Salzillo, en una longitud de fachada de 4'47 metros; Este, resto de los terrenos del Colegio, en una longitud de 17'00 metros; Oeste, parcela número 8, cuya edificabilidad ha sido transferida, en una longitud de 17'00 metros.

Los terrenos del Colegio Miguel Ortuño se encuentran inscritos al Tomo 1.843, Libro 1.049, Folio 83, Finca registral número 27.012.

2. Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria.

Referida a la anterior unidad de actuación, para la transferencia de 304'20 m² de edificabilidad correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra